

RESOLUCIÓN NÚMERO **07839-11-2021**

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada a través de Subasta Inversa No. DC-SED-SASI-332-2021

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto Departamental No. 1063-09-2020 del 9 de Septiembre de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura interesado en contratar el siguiente objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A SUMINISTRAR DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL AMBIENTE ESCOLAR CON LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", publicó en el SECOP II el pasado 13 de Octubre de 2021, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el complemento del proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en el SECOP II el día 13 de octubre de 2021; mediante Resolución No. 06741-10-2021 del 11 de Octubre de 2021 se dio apertura a la Selección Abreviada a través de Subasta Inversa No. DC-SED-SASI-332-2021, igualmente se publicó el complemento al pliego de condiciones definitivo el 13 de octubre de 2021.

En el pliego de condiciones definitivo se fijó el término para presentar propuestas, el día 15 de Octubre de 2021 se realizó el cierre del proceso presentándose los siguientes proponentes:

1. JOSE FERNANDO MARTINEZ QUINTERO
2. YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ

Las propuestas recibidas fueron objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en el componente jurídico, financiero, experiencia y técnico. Los respectivos informes de evaluación fueron publicados el día 04 de noviembre de 2021 hasta el 08 de Noviembre de 2021, lapso dentro del cual un proponente subsanó dentro del término establecido tal como se observa en la sección de mensajes de la plataforma SECOP II.

Para efectos de lo anterior se tienen como habilitado (admitido) el siguiente proponente:

1. YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ

El día 09 de Noviembre de 2021 se publicó la subsanabilidad, el mismo día se llevó a cabo la Audiencia de Subasta Inversa Presencial en la cual se procedió a verificar la propuesta económica por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$2.401.020.820)** Incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

De conformidad con lo anterior, se procedió a dar la aplicación al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, este Despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador manifestado en la audiencia de Subasta Inversa Presencial No. DC-SED-SASI-332-2021, en donde se recomienda adjudicar a la proponente **YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ**.

Handwritten signature

República de Colombia



Gobernación del Cauca

Continuación Resolución No.

07839-11-2021

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro de la Selección Abreviada a través de Subasta Inversa No. DC-SED-SASI-332-2021, que tiene por objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A SUMINISTRAR DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL AMBIENTE ESCOLAR CON LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", a la proponente: YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.566.038 de Popayán, con dirección para notificaciones en la Calle 7 No 8-64 - Popayán y tel./cel. 8 22 30 96 , correo electrónico distriferromuebles@yahoo.com, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$2.401.020.820)** Incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual respaldado presupuestalmente con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4155 del 22 de Julio de 2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los

10 NOV 2021


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Laura Cristina Cárdenas S– Abogada Contratista SECD 

Proyectó: María Antonia Garcia Hurtado – Contratista Despacho SECD 